

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES FORMATIVOS TRANSVERSALES PREVISTOS EN EL PROYECTO “CÁDIZ: MUJERES EMPRENDEDORAS DESDE LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN” 2015, gestionado por el AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ en desarrollo del proyecto subvencionado a través del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo en el marco del Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia, el Principado de Liechtenstein y el Reino de España

1. TIPO DE SERVICIO

IMPARTIR LOS TALLERES FORMATIVOS TRANSVERSALES, PARA EL PROYECTO “CÁDIZ: MUJERES EMPRENDEDORAS DESDE LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN” 2015.

Este servicio consistirá en impartir los siguientes talleres formativos transversales:

- Taller sobre igualdad de género
- Taller sobre prevención de violencia de género
- Taller sobre Medidas empresariales para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
- Talleres sobre empoderamiento femenino.

Se realizarán tres ediciones de cada uno de los talleres, doce talleres, con una duración de cuatro horas cada uno y se impartirán de forma presencial, que irán dirigidos a los tres cursos que se están impartiendo en el marco del proyecto “Cádiz: Mujeres emprendedoras desde la igualdad y la conciliación”.

El diseño y la elaboración del material didáctico, que debe incluir la imagen institucional del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, será supervisado y deberá contar con el visto bueno del personal técnico de la Fundación Municipal de la Mujer.

2. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los talleres se impartirán en el Centro Integral de la Mujer, sito en la Plaza del Palillero, s/n de Cádiz. El horario será indicado por la CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL ÁREA DE FAMILIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, pudiendo realizarse tanto en horario de mañana como de tarde, debiendo estar finalizados antes del 30 de septiembre de 2015.

3. REQUISITOS

La empresa que va a realizar la prestación de servicios debe tener experiencia en la impartición de servicios análogos y el personal a impartir los cursos deberá tener titulación universitaria y tener formación en género y la educación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género.

4. PRECIO

El precio máximo unitario de contratación para una edición de un taller transversal es de 413,22 € (CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS) más I.V.A. Con una limitación presupuestaria de 4.958,68 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS).



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS TRANSVERSALES PREVISTOS EN EL PROYECTO “CÁDIZ: MUJERES EMPRENDEDORAS DESDE LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN 2015”.

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de realización de talleres formativos transversales previstos en el proyecto “Cádiz mujeres emprendedoras desde la igualdad y la conciliación 2015”.

Código CPV: 80500000-9 Servicios de formación

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de servicios de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

TRAMITACIÓN: Urgente

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Centro Integral de la Mujer sito en Plaza el Palillero S/N, Cádiz.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)

Cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (4.958,68 €)

IVA APLICABLE (21%)

Mil cuarenta y un euros con treinta y dos céntimos (1.041,32 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

Seis mil euros (6.000,00 €)

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Precios unitarios.

Precio máximo por cada taller a impartir: Cuatrocientos trece euros con veintidós céntimos (413,22 euros/taller), IVA excluido.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

20004 23101 22706 "Estudios y trabajos técnicos"

FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO

El abono del precio se realizará tras la realización de todos los talleres y previa presentación de facturas electrónicas conformadas por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

La factura deberá ir acompañada de la Memoria de los talleres impartidos.

Las facturas se presentarán por registro de Entrada en el Ayuntamiento de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>.

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0001382 ÁREA ECONÓMICA AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
-CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0006146 ÁREA MUJER
-CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución abarcará desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2015.

En el caso que el servicio sea ejecutado en su totalidad antes de la fecha indicada, se entenderá finalizado el mismo.

GARANTÍA DEFINITIVA.

No procede

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es),

LUGAR: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

Plaza San Juan de Dios S/N
Código Postal: 11005

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

- La solvencia económica y financiera se acreditará por alguno de los medios que se señalan a continuación:

*Mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras, para el caso de empresarios.

*Mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, en el caso de profesionales.

*Mediante la aportación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

*Mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con alguno de los criterios que se señalan:

*Que se presente una declaración apropiada de una entidad financiera.

*Que se aporte justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

*Que de las cuentas anuales se deduzca que dispone de unos fondos propios que sean suficientes para ejecutar el contrato.

*Que de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulte que la de menor importe de los tres últimos años es análoga o superior al importe del contrato.

- La solvencia técnica se acreditará por los medios que se señalan a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

*Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

*Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

-En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con los criterios que se señalan:

*Que la empresa haya ejecutado, como mínimo, un servicio análogo en los últimos tres años.

*Que el personal responsable de la ejecución del contrato posea titulación universitaria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.

En la oferta deberá indicarse el precio unitario de cada taller y el total para las tres ediciones de cada taller (12 talleres) desglosando el importe del IVA.

En caso de igualdad de proposiciones, el desempate se resolverá por sorteo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

-Proposición económica

-Compromiso de adscripción de medios personales suficientes para la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con indicación expresa de la relación de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato, su titulación universitaria y la formación relativa a la temática de los talleres que ostenta.

La acreditación de la disposición y adecuación del perfil profesional de los medios personales que se compromete a adscribir se solicitará al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato, el cual deberá presentar currículum y documentación acreditativa de la titulación y formación del personal que se haya indicado.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

En el supuesto que sea necesario sustituir a algún miembro de los propuestos inicialmente, se justificará el cambio indicando el motivo que lo suscita y presentando a otro candidato/a con un perfil igual o superior a la persona que se pretende sustituir.
-**Modelo de declaración responsable** que se adjunta como **Anexo** a este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras
Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

ANEXO

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente: **2015/000126**

Objeto del Contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES
FORMATIVOSTRANSVERSALES PREVISTOS EN EL PROYECTO "CÁDIZ: MUJERES
EMPREENDEDORAS DESDE LA IGUALDAD Y LA CONCILIACIÓN 2015".**

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARÁN NOTARIO, N° DE PROTOCOLO Y FECHAS.

Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: SE INDICARÁN NOTARIO, N° DE PROTOCOLO Y FECHAS.

D/D^a.....,
con D.N.I. nº.....,
y domicilio a efecto de notificaciones en
.....
c/.....,
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
con N.I.F.....,
en calidad
de.....,
DECLARA bajo su personal responsabilidad:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

- Que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos para la ejecución del contrato.

INDICAR DE FORMA RESUMIDA, LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA EMPRESA QUE DETERMINEN EL CUMPLIMIENTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICO O PROFESIONAL CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO, SI BIEN SU ACREDITACIÓN DOCUMENTAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 146.4 del TRLCSP.

Solvencia económica y financiera:

Solvencia técnica o profesional:

- En el supuesto de presentarse, hallarse inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto a los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación que a continuación se indican son exactas y no han experimentado variación.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
El Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía
(INDICAR LOS REGISTROS EN LOS QUE SE HALLE INCLUIDOS LA ENTIDAD LICITADORA)

EN CASO DE PRESENTARSE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SE INDICARÁ:

Grupo:

Subgrupo:

Categoría:

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Hacienda y Patrimonio
Servicio de Patrimonio, Contratación y
Compras

Plaza de San Juan de Dios, S/N
Telf: 956241100 956241048 956241430
Fax. 956 24 10 44
e-mail: compras.ayuntamiento@cadiz.es
www.cadiz.es

**PLIEGO CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES
CONTRATO MENOR
SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2015/000126

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN